

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

PROPUESTA DE REVISIÓN 0A DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR EN PARADA DE CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante: Nuclenor S.A.

1.2 Asunto:

Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 0A del Plan de Emergencia Interior en Parada (PEIP) de C. N. Santa María de Garoña, para adecuar el documento a lo requerido por el CSN en su carta de ref. CSN-C-DSN-SMG-14-15.

1.3 Documentos aportados por el solicitante:

- Propuesta de revisión 0A del Plan de Emergencia Interior en Parada, remitida por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al CSN el 31 de julio de 2014 (nº de registro de entrada en el CSN 42701), acompañada del informe justificativo de la propuesta.

1.4 Documentos de licencia afectados:

- Plan de Emergencia Interior en Parada (PEIP) de CN. Sta. Mª de Garoña.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Descripción de la solicitud.

Con fecha 27 de junio de 2014 el CSN envió al titular la carta de ref. CSN-C-DSN-SMG-14-15 "CN. Santa María de Garoña. Implantación del Código Rascal 4.2". Esta carta expone que cualquier cambio en el formato de notificación de emergencia nuclear conlleva la necesidad de solicitar aprobación de una revisión del PEIP y que con el objetivo de facilitar la tramitación de futuras modificaciones, se considera adecuado que en la propuesta de cambio al PEIP se elimine el modelo de formato de notificación de emergencias nucleares, junto con las correspondientes instrucciones para su cumplimentación y se traslade a un procedimiento del PEIP.

En la reunión CSN-UNESA sobre Emergencias mantenida el dos de abril de 2014, se acordó por una parte matizar el suceso iniciador 2.6.3 para tener en cuenta que el valor normal de los monitores de área se debía incorporar en el procedimiento de ref.

GUIA-PEIP-0001 y por otra eliminar el suceso 3.6.3 como iniciador de Categoría III (emergencia en el emplazamiento).

2.2. Motivo de la solicitud

El motivo de la presentación por parte de Nuclenor de la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión OA del PEIP es dar cumplimiento a lo indicado en la carta de ref. CSN-C-DSN-SMG-14-15 y actualizar el PEIP con la nueva redacción de los sucesos iniciadores 2.6.3 y 3.6.3, según acuerdo alcanzado en la reunión mantenida entre el CSN y UNESA sobre Emergencias el dos de abril de 2014.

3. EVALUACIÓN

3.1 Referencia y título de los informes de evaluación.

- CSN/IEV/PLEM/SMG/1503/838: "Informe de evaluación de la propuesta de revisión OA del Plan de Emergencia Interior en Parada (PEIP) de la CN. Santa María de Garoña".

3.2 Normativa aplicable

La normativa de aplicación a la evaluación de la solicitud presentada es la siguiente:

- Guía de Seguridad del CSN ref. GS-1.03, rev. 1 "Plan de emergencia en centrales nucleares".
- Guía de UNESA ref. CEN-33.13 "Clasificación de emergencias y relación de sucesos iniciadores de los PEI de las CC.NN".

3.3 Resumen de la evaluación.

Mediante el informe de referencia CSN/IEV/PLEM/SMG/1503/838, el Área PLEM ha evaluado la información contenida en los documentos que se han identificado en el apartado 1.3 de la presente Propuesta de Dictamen Técnico.

Modelo de notificación de emergencia nuclear.

La carta de ref. CSN-C-DSN-SMG-14-15 requería al titular la eliminación del formato de notificación de emergencia nuclear y sus instrucciones del PEIP; en cumplimiento de lo requerido, la propuesta de revisión OA del PEIP elimina dicho formato y propone incorporarlo al procedimiento de desarrollo del PEIP "Avisos y notificaciones de emergencia", de ref. PCN-E-011.

Cambios en los sucesos iniciadores

En la reunión entre el CSN y UNESA mantenida el dos de abril de 2014 se concluyó que se debía matizar el suceso iniciador 2.6.3 en los términos identificados en el apartado

2.1 de la presente PDT y eliminar el suceso iniciador 3.6.3 del PEIP; en cumplimiento de lo requerido, la propuesta de revisión OA del PEIP incorpora estos cambios.

3.4 Deficiencias de evaluación: No

3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: No

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión OA del Plan de Emergencia Interior en Parada de CN. Sta. M^a de Garoña, recibida en el CSN mediante escrito de la DGPEM de 31 de julio de 2014 (n^o de registro 42701), es aceptable, proponiéndose su informe favorable.

4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2. Requerimientos del CSN: No.

4.3. Compromisos del titular: No.

4.4. Recomendaciones del CSN: No.